

SECRETARIA: Jamundí-Valle, Marzo 7 de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso y su respectivo asunto, informando que se tiene prevista diligencia de inspección judicial para el día de mañana a las 9: a.m. dentro del proceso asunto, la cual se hace necesario suspender por cuanto nos ha correspondido por reparto conocer de una solicitud de Habeas Corpus que hay que resolver por vencimiento de términos. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Jamundí-Valle, Marzo siete (7) de dos mil veintidós (2022).

RAD: 763644089003 2021-00585
REF: VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION DE INMUEBLE
DTE: ADIANA MARIA MOLANO MESA
DDO: DIANA MARCELA ARGOTY ROSALES

Visto el informe secretarial que antecede y como como quiera que nos ha correspondido por reparto conocer de una solicitud de habeas corpus con Radicado No.2022-150, la cual es necesario resolver por vencimiento de términos; razón por la cual se torna necesario suspender la diligencia de inspección judicial que se tiene prevista para el día de mañana 8 de marzo de 2022 a las 9:00 A.M. dentro del presente asunto.

En consecuencia se fija como nueva hora y fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial al bien inmueble objeto del litigio ubicado en la carrera 18 No.22-28 Primer piso de la Urbanización La Pradera de Jamundí, el día 1 de abril de 2022, a las 9:00 A.M., con el fin de verificar el estado en que se encuentra el inmueble, de conformidad con el numeral 8 del artículo 384 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de inspección judicial prevista para el día ocho (8) de marzo a las 9:00 A.M. , de conformidad con los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha y hora para la práctica de la misma el día el día **primero (1) de abril de 2022, a las 9:00 A.M.**, con el fin de verificar el estado en que se encuentra el inmueble, de conformidad con el numeral 8 del artículo 384 del C.G.P.

TERCERO: COMUNIQUESE a las partes de la anterior decisión de la manera más expedita.

NOTIFIQUESE

La Juez,
SONIA ORTIZ CAICEDO



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. 37_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Marzo 8 de 2022

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b4e03f10c470a88cedc9fe5ba6c94d1cec7d2ecc7459a7ba8b1016b635532b**

Documento generado en 07/03/2022 03:53:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>